



## Guía Rápida Registro SIGGES

### 21. Hipertensión Arterial Primaria o Esencial en Personas de 15 Años y Más

Unidad de Fortalecimiento - Gestión de Procesos

**Versión:** 1.0

**Fecha:** 03/09/2007



## Control de Versiones

Versión	Fecha de Modificación	Descripción	Autor
1.0	03/09/2007	Descripción del problema de salud y su registro	Beatriz Heyermann Liliana Vasallo Hsiao-Lan Sung Francisca Villarroel

## Tabla de Contenido

<b>1</b>	<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>5</b>
<b>2</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA DE SALUD .....</b>	<b>6</b>
2.1	Decreto N° 44 .....	6
2.1.1	<i>Definición</i> .....	6
2.1.2	<i>Patologías Incorporadas</i> .....	6
2.1.3	<i>Acceso</i> .....	6
2.1.4	<i>Oportunidad</i> .....	6
2.1.5	<i>Protección Financiera</i> .....	7
2.2	Ciclo de Atención.....	7
2.2.1	<i>Descripción</i> .....	7
2.2.2	<i>Flujograma</i> .....	9
<b>3</b>	<b>REGISTRO SIGGES.....</b>	<b>10</b>
3.1	Tabla Resumen.....	10

## 1 Introducción

Con la entrada en vigencia del **Decreto N° 44**, se procura reforzar los conocimientos de quienes participan en el proceso de registro y monitoreo de la información que se extrae de los hitos relevantes del proceso de atención, incluyendo las particularidades de las GES.

En beneficio de satisfacer este objetivo el presente documento “Guía Rápida”, se constituye en una herramienta orientadora para este propósito.

El documento consta de los siguientes puntos:

### 1) Descripción del Problema de Salud

- **Decreto N° 44:** consistente en un extracto del decreto, que incluye la definición del problema de salud, las patologías incorporadas, las garantías de acceso, de oportunidad y de protección financiera. Teniendo como objeto de contextualizar el modelo GES para realizar el registro de información.
- **Ciclo de Atención:** corresponde al detalle de la operación en red establecida para atender a los pacientes en estos problemas de salud, según los acuerdos emanados de los talleres GES realizados por cada Servicio de Salud, así como las definiciones y normativas del Ministerio de Salud. El cual tiene como finalidad guiar la aplicación del decreto ya conocido y su registro asociado.

- 2) **Tabla Resumen:** detalla los hitos de atención a registrar en el SIGGES de acuerdo a las definiciones del decreto y del ciclo de atención, la cual está estructurada según las etapas de atención, las garantías de oportunidad y las intervenciones sanitarias correspondientes a este problema de salud, entregando de esta forma, los principales aspectos requeridos para el registro y monitoreo de la información relacionada a este problema de salud.

## 2 Descripción del Problema de Salud

### 2.1 Decreto N° 44

#### 2.1.1 Definición

Se considera hipertenso a todo individuo que mantenga cifras de presión arterial (PA) persistentemente elevadas, iguales o superiores a 140/90 mmHg.

La hipertensión primaria o esencial, es aquella que no tiene causa conocida.

#### 2.1.2 Patologías Incorporadas

quedan incluidas las siguientes enfermedades y los sinónimos que las designen en la terminología médica habitual:

- Hipertensión Arterial Primaria o Esencial

#### 2.1.3 Acceso

Todo beneficiario de 15 años y más.

- Con sospecha, tendrá acceso a confirmación diagnóstica.
- Con confirmación diagnóstica tendrá acceso a tratamiento.
- En tratamiento, tendrá acceso a continuarlo.
- Acceso a monitoreo continuo de presión arterial, según indicación médica.

#### 2.1.4 Oportunidad

- **Diagnóstico**
  - Confirmación diagnóstica: dentro de 45 días desde 1° consulta con presión arterial mayor o igual a 140/90 mmHg.
- **Tratamiento**
  - Inicio dentro de 24 horas desde confirmación diagnóstica.
  - Atención con especialista: dentro de 90 días desde la derivación, según indicación médica.

21. Hipertensión Arterial Primaria o Esencial en Personas de 15 Años y Más  
 Unidad de Fortalecimiento - Gestión de Procesos

2.1.5 Protección Financiera

Problema de salud	Tipo de Intervención Sanitaria	Prestación o grupo de prestaciones	Periodicidad	Arancel \$	Copago %	Copago \$
HIPERTENSIÓN ARTERIAL PRIMARIA O ESENCIAL EN PERSONAS DE 15 AÑOS Y MÁS	Diagnóstico	<i>Evaluación Inicial Hipertensión Arterial en Nivel Primario</i>	cada vez	14.400	20%	2.880
		<i>Monitoreo Continuo de Presión Arterial</i>	cada vez	16.840	20%	3.370
	Tratamiento	<i>Tratamiento Hipertensión Arterial Nivel Primario</i>	mensual	1.010	20%	200
		<i>Control en pacientes hipertensos sin tratamiento farmacológico en Nivel Primario</i>	por control	4.280	20%	860
		<i>Exámenes anuales para pacientes hipertensos en control en Nivel Primario</i>	anual	11.450	20%	2.290

2.2 Ciclo de Atención

2.2.1 Descripción

Un paciente se presenta en una consulta ambulatoria o en un control en un establecimiento de salud de APS, donde se detecta presión arterial alterada con un nivel que es mayor o igual a 140/90 mmHg.

Ante la sospecha de hipertensión arterial primaria o esencial, el profesional médico puede indicar la realización del examen de serie de tomas de presión para confirmar el diagnóstico.

De confirmar el diagnóstico, el profesional médico puede indicar el tratamiento correspondiente.

Durante su control, si el profesional médico determina que el paciente requiere ser evaluado por un especialista, puede derivarlo cuantas veces sea necesario.

Ante cualquier evento inesperado en el ciclo de atención, se puede cerrar el caso GES asociado al paciente, ya sea por un médico o un administrativo según el evento ocurrido. Las principales causales son:

- Fallecimiento.
- Criterios de exclusión (por protocolo): cuando el paciente padece de ciertas condiciones clínicas que son consideradas como criterios de exclusión para el problema de salud GES en cuestión, definidos ya sea en la Guía Clínica o determinados por la indicación médica.
- No cumple criterios de inclusión: cuando un paciente está siendo tratado como GES, pero no cumple con los criterios de inclusión clínicos establecidos en el Decreto y en la Guía Clínica.
- Término de tratamiento garantizado: cuando se ha cumplido el tratamiento que está garantizado por la ley.
- Causas atribuibles al paciente:

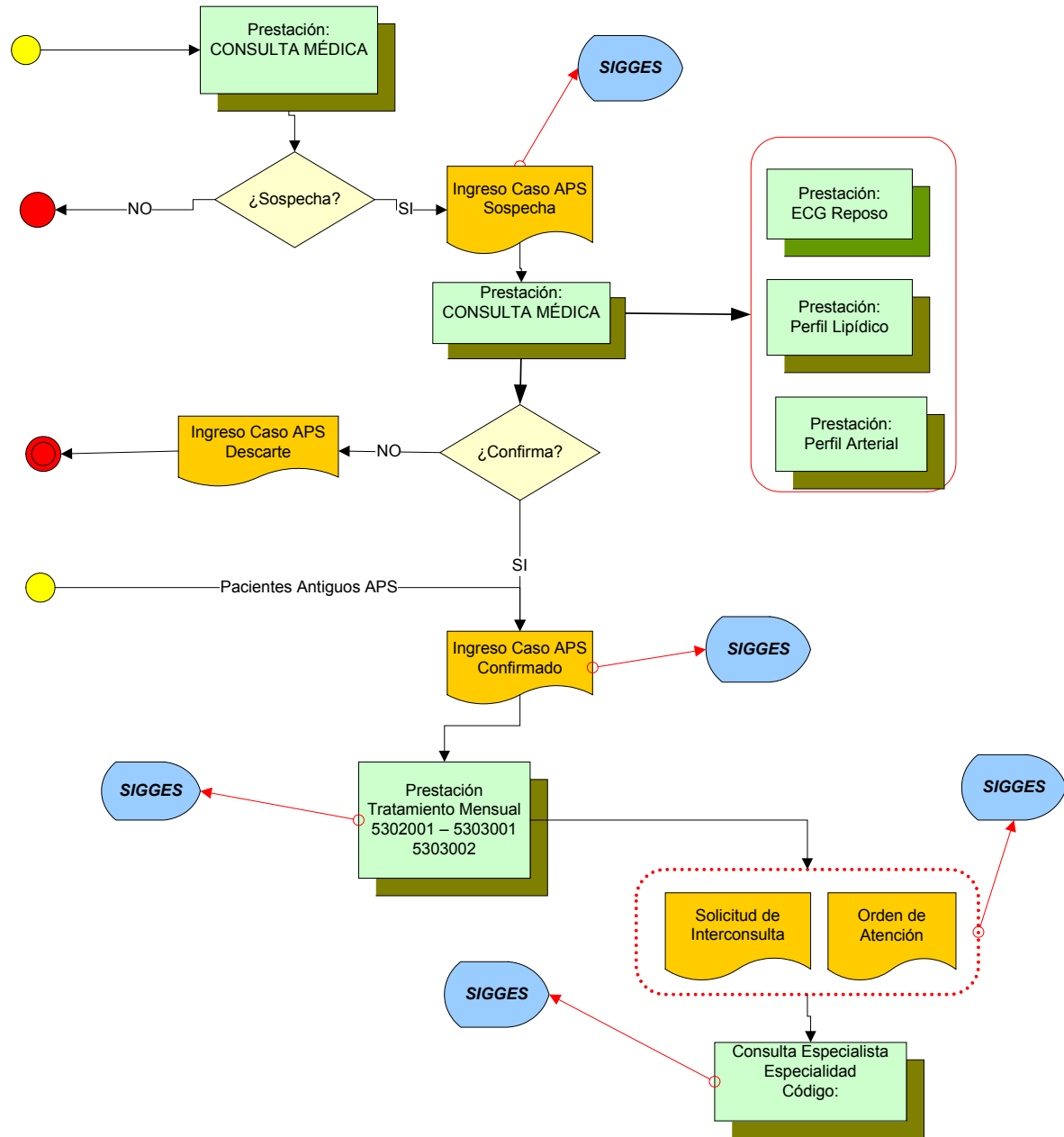
21. Hipertensión Arterial Primaria o Esencial en Personas de 15 Años y Más  
Unidad de Fortalecimiento - Gestión de Procesos

- Por rechazo al prestador.
- Por rechazo del tratamiento.
- Cambio de previsión.
- Inasistencia no justificada en un periodo de 90 días, durante la sospecha o confirmación diagnóstica.
- Inasistencia no justificada en un periodo de 180 días, durante el tratamiento.
- Otra causa expresada por el paciente.



21. Hipertensión Arterial Primaria o Esencial en Personas de 15 Años y Más  
 Unidad de Fortalecimiento - Gestión de Procesos

2.2.2 Flujograma



### 3 Registro SIGGES

#### 3.1 Tabla Resumen

Etapa	Atención	Hito Registro SIGGES	Intervención Sanitaria	Prestación Trazadora	Cambio de Etapa	Pago	Garantía de Oportunidad			
							Garantía y Plazo	Responsable de GO	Inicio de Garantía	Cierre de Garantía
Sospecha	Ante un resultado de presión arterial alterada, médico sospecha hipertensión arterial primaria o esencial e indica la realización de exámenes (serie de toma de presión)	Hoja APS: Sospecha			X		Diagnóstico. Dentro de 45 días desde 1° consulta con presión arterial mayor o igual a 140/90 mmHg.	Establecimiento de indicado en la Hoja APS	X	
			Evaluación Inicial Hipertensión Arterial en Nivel Primario	5301001: evaluación inicial hipertensión arterial en nivel primario						
Confirmación	Médico confirma el diagnóstico con el resultado de los exámenes	Hoja APS: Confirma o descarta			X		Diagnóstico. Dentro de 45 días desde 1° consulta con presión arterial mayor o igual a 140/90 mmHg.			X
							Tratamiento. Inicio dentro de 24 horas desde confirmación diagnóstica.	Establecimiento de indicado en la Hoja APS	X	
Tratamiento	Médico indica tratamiento según la condición de salud del paciente y control	PO: Tratamiento	Tratamiento Hipertensión Arterial Nivel Primario	5302001: tratamiento hipertensión arterial nivel primario	X		Tratamiento. Inicio dentro de 24 horas desde confirmación diagnóstica.	Establecimiento de la Hoja APS que confirió la garantía.		X

21. Hipertensión Arterial Primaria o Esencial en Personas de 15 Años y Más  
 Unidad de Fortalecimiento - Gestión de Procesos

	periódico		Control en pacientes hipertensos sin tratamiento farmacológico en Nivel Primario	<b>5303001:</b> control en pacientes hipertensos sin tratamiento farmacológico en nivel primario							
			Monitoreo Continuo de Presión Arterial	<b>5301002:</b> monitoreo continuo de presión arterial							
			Exámenes anuales para pacientes hipertensos en control en Nivel Primario	<b>5303002:</b> exámenes anuales para pacientes hipertensos en control en nivel primario							
	Médico deriva al paciente a un especialista para su evaluación	SIC: Especialidad <b>07-100-2:</b> Med. Interna <b>07-100-3:</b> Diabetes <b>07-104-2:</b> Endocrinología Adulto <b>07-400-9:</b> Oftalmología <b>07-108-2:</b> Nefrología Adulto						Tratamiento. Atención con especialista: dentro de 90 días desde la derivación, según indicación médica.	Establecimiento de destino de la SIC	X	
			PO: atención de especialista		<b>0101102:</b> consulta o control médico integral en especialidades (hospital tipo 3)			Tratamiento. Atención con especialista: dentro de 90 días desde la derivación, según indicación médica.			
					<b>0101103:</b> consulta médica integral en servicio de urgencia (hosp. tipo 1)						
	<b>0101104:</b> consulta médica integral en CRS										

21. Hipertensión Arterial Primaria o Esencial en Personas de 15 Años y Más  
 Unidad de Fortalecimiento - Gestión de Procesos

				0101105: consulta médica integral en servicio de urgencia (hosp. tipo 2 y 3)						
				0101108: consulta integral de especialidades en cirugía, ginecología y obstetricia, ortopedia y Traumatología (en CDT)						
				0101109: consulta integral de especialidades en urología, otorrinolaringología, medicina física y rehabilitación, dermatología, pediatría y subespecialidades (en CDT)						
				0101110: consulta integral de especialidades en medicina interna y subespecialidades, oftalmología, neurología, oncología (en cdt)						
				0101111: consulta hospital 1 y 2 (cirugía, ginecología, ortopedia, traumatología)						
				0101112: consulta en hospital 1 y 2 (urología, otorrino, medicina física, dermatología, pediatría)						

21. Hipertensión Arterial Primaria o Esencial en Personas de 15 Años y Más  
Unidad de Fortalecimiento - Gestión de Procesos

				0101113:consulta integral de especialidades en medicina interna y subespecialidades, oftalmología, neurología, oncología (en hospitales tipo 1 y 2)						
--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--